

RESOLUCION No. 92.1.2.1. 1439

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-92409 DE 11 DE AGOSTO DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a REITAL CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Jose Eduardo Cueva Cavallos en su calidad de Gerente General de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Martin Portilla Perez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DICL.92.327 de 19 de junio de 1992;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1225 de 7 de agosto de 1992, se ha publicado en el diario LA HORA de Quito, ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de agosto de 1992 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 4 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.580 de 4 de septiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el cambio de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a REITAL CIA. LTDA.; b) El aumento de capital por S/. 66'600.000,00 con lo que asciende a S/. 68'000.000,00 divididos en 68.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de julio de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a REITAL CIA. LTDA., aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 SEP 1992

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

FR/mlr.
580

REITAL CIA. LTDA.

RAZON: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de Inmobiliaria Vepago Cia.Ltda. y de cambio de denominación a "REITAL CIA.LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos, otorgadas ante el suscrito Notario el 4 de julio de 1.988 y el 15 de julio de 1.992, respectivamente, tomé nota de la aprobación y más particulares constantes en la Resolución que antecede.-Quito, septiembre 23 de 1.992.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



RESOLUCION No. 92.1.2.1.

1225

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a REITAL CIA. LTDA. , aumento de capital y reforma de estatutos ;

QUE el señor José Eduardo Cueva Cevallos en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Martín Portilla Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1. 511 de 4 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de nombre debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de nombre, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

- 7 AGO 1992

Dr. Luis Salazar Becker

FR/mlr.
511

[Handwritten signature]